

Juris pasado deste año cumplimen
tada a S^r J^o de Justicia desta Real Audiencia
en la Villa de Toledo Inmediato, sus
que nose agan posturas, ni edifica
ciones de los generos q^e setraen a
vender q^e el sueldo de los pueblos y
q^e por Consig. se se la causa de d^{no}
de d^{no} liz y posturas = y Vista d^{no}
R^o p^{ro}u. S^r. Este Ayuntamiento la obe
dencia con el Respeto devida y zere
monia a costumbre, y decreto se
guarde cumplida y estricta segun y co
mo en ella se contiene declaranda
como este Ayuntamiento declara esta
publicada en la plaza ma^r y demas
sitios acostumbrados desta d^{no}
R^o p^{ro}u. S^r en su observancia
— leyese en este cavildo el despacho
de fecha cumplimentada a S^r d^{no}
R^o Justicia en el citado dia de traer
ta y d^{no} de Toledo Inmediato, sus
q^e se repartan y existan entre los
Vez^{es} desta d^{no} mil dos^{os} diez y
siete @^s de paja q^e a la troja q^e tra
sitar se, y por manerio de la capi
tal y pueblos deste Reino, y Vista
d^{no} despacho S^r. Este Ayuntamiento de
creto se cumpla y guarde y en su ven
tudo, se notifiquen a los comisarios
y repartidores agan el repartim^{to}
de d^{no} p^{ro}u. S^r de paja a la ma^r. b^{no}
bedad, y echo se ziten a los Vez^{es} p^{ro}

